

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

155**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Farelo Gómez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.873 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Javier Eduardo Menéndez Moreno, contra don Gonzalo Aranzábal Rodríguez, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Aero Madrid, Sociedad Anónima”, “Mutua Balear” y Fondo de Garantía Salarial, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Javier Eduardo Menéndez Moreno, frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Mutua Balear” y “Aero Madrid, Sociedad Anónima”, sobre prestaciones por incapacidad temporal, derivadas de enfermedad común, debo declarar y declaro el derecho del actor al percibo de 323,28 euros, correspondientes al subsidio de incapacidad temporal del período comprendido entre el 25 de julio de 5 de agosto de 2009, condenando a los demandados a estar y pasar por tal declaración; a la empresa demandada a abonar su cuantía como responsable directa, a la “Mutua Balear”, como responsable subsidiaria, sin perjuicio del derecho a repartir contra la empresa, y al Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, a que como responsables subsidiarios, atiendan las obligaciones de pago en el caso de insolvencia de la “Mutua”.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mutua Balear”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.282/10)